

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-0000 3180

Lima, 27 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera.

Que, por Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2006-CD-SAT se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT.

Que, a través de la Ordenanza N° 1698, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013, se aprobó la nueva estructura orgánica del SAT así como el nuevo Reglamento de Organización y Funciones – ROF.

Que, la nueva estructura del SAT aprobada por la referida Ordenanza establece nuevos órganos y unidades orgánicas que ejercerán las funciones dispuestas en los Edictos N° 225 y 227, normas a través de las cuales se creó el SAT y se estableció su Estatuto, respectivamente; por lo que resultaba necesaria la aprobación de un Cuadro de Asignación de Personal - CAP que refleje la nueva organización aprobada.

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final de la citada Ordenanza se facultó al SAT, para que mediante Resolución Jefatural, emita las disposiciones complementarias necesarias que permitan la adecuada implementación de su ROF aprobado por Ordenanza N° 1698.

Que, en ejercicio de la citada facultad, mediante Resolución Jefatural N° 001-004-00003094, se dispuso que las funciones previstas en el ROF del SAT, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 009-2006-CD-SAT, mantendrían transitoriamente su vigencia hasta que se apruebe el nuevo Cuadro de Asignación de Personal - CAP y el nuevo Manual de Organización y Funciones – MOF de la entidad.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-004-00003132 de fecha 22 de julio de 2013 se aprobó el nuevo Cuadro de Asignación de Personal – CAP del SAT. Asimismo, con Informe N° 179-082-00000254



de fecha 27 de septiembre de 2013, la Gerencia Central de Normativa del SAT comunica que se ha culminado con la elaboración del Manual de Organización y Funciones - MOF, documento que cuenta con el visto de las Gerencias Centrales.

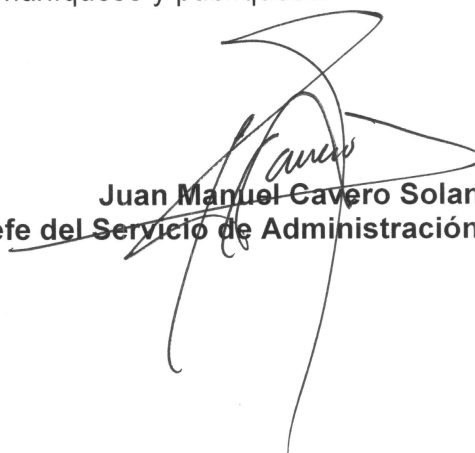
Estando a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza N° 1698;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Disponer que la nueva estructura orgánica del SAT, aprobada mediante la Ordenanza N° 1698, entrará en funciones a partir del 1 de octubre de 2013.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Juan Manuel Caverio Solano
Jefe del Servicio de Administración Tributaria